LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD IQUIQUE SERVICIO DE SALUD IQUIQUE (01) Partida : 16 Capitulo : 21 Programa : 01

			Glosa N°	Moneda Nacional
Título	Item	Denominaciones	IN ²	Miles de \$
		INGRESOS		48.097.482
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		46.050.177
	02	Del Gobierno Central		46.050.177
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		14.694.840
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		16.166.460
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		15.110.261
	010	Subsecretaría de Salud Pública		78.616
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		3.270
07		INGRESOS DE OPERACION		1.155.563
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		699.666
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		578.941
	99	Otros		120.725
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		180.665
	10	Ingresos por Percibir		180.665
15		SALDO INICIAL DE CAJA		8.141
		GASTOS		48.097.482
21		GASTOS EN PERSONAL	02	24.240.048
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	10.083.531
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.620.751
	01	Al Sector Privado		6.297
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		6.297
	03	A Otras Entidades Públicas		13.614.454
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		13.614.454
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		145.011
	04	Mobiliario y Otros		145.011
35		SALDO FINAL DE CAJA		8.141

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	20
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de Personal	
	al) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834	
	- N° de cargos	1.174
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664	
	(personal diurno)	
	- N° de horas semanales	7.802
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD IQUIQUE SERVICIO DE SALUD IQUIQUE (01) Partida : 16 Capitulo : 21 Programa : 01

88.349

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
				ı
	Inclu cargo remun 19.66 Rural citad	personal con 28 horas) N° de cargos N° de horas semanales ye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, s que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al r eraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 4, con 33 horas semanales y 3 cargos en el Programa de que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remunera o decreto ley.	égimen o Ley Enfermer ciones d	n° ía el
		te el año 2012, la cantidad máxima de funcionarios ho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.2		
	b) Horas	extraordinarias y Asignación de Turno		
	b2) A	oras extraordinarias año Miles de \$ signación de Turno, establecida en el artículo 94 de (S), de 2005	l DFL N°	522.985 1,
	_	Miles de \$		1.082.604
		$\ensuremath{\text{N}}^{\circ}$ máximo de funcionarios afectos al sistema de turno in cuatro funcionarios		111
		$\ensuremath{\text{N}}^{\circ}$ máximo de funcionarios afectos al sistema de turno in tres funcionarios		312
	artíc	icación Compensatoria de la Asignación de Turno estable ulo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937. les de \$	cida en	el 153.743
	d) Autor	ización máxima para gastos en viáticos, en territorio nac es de \$	ional	43.346
	e) Conve	nios con personas naturales es de \$		1.170.462
	f) Autor la Le	ización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo t y N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	ercero	de
	- Mil	de personas es de \$ ización máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N°	1 - (S) -	4 17.334
	2005, - N°	Asignación de Responsabilidad: de personas les de \$	1, (5),	28 23.147
	Los c anual Direc cido	upos máximos por tipo de establecimiento y el valor de la asignación, deberán ser aprobados por Reso tor del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a l en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S)	lución d o establ	al el e-
03	Incluye Capaci	: tación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19	.664	00 240

- Miles de \$